

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

Correo Oficial rgentina la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10667192







ACT	A DE	INFR/	ACCI	ÓN DE	TRÁ	NSITO					
DIA	MES	AÑO	0	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO				
20	06	201	17	13	58	1066	10667192		Ejido Urbano		NO
	DOMINIO PEF153										
AP 01		scción: Ca Sentido				/ Nº Km / S ANTA FE	Sentido C	irculació	ón		
	Región I	Nº		Localidad			Provincia				
	3			,			S	SANTA FE			
Marca	Marca Vehículo				Interno						
REN	AULT I	DUSTE	R PH	2 PRIV	ILEGE	1.6					
Model	Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre			mbre	Tipo Do	oc. Nº Doc.					
2015		GRIS	SOLIA	STEL	LA MA	RIS	D.N.I. 22391204				
Domic	ilio del nr	esunte inf	ractor: (^alle Nro	/ Ruta Ki	m	Localida				
	Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km CALINGASTA S/N				ROLDAN						
CP		Provincia			Lic. de conducir Nro. Clase			Э			
2134		SANT	A FE				NO APLICA NO APLIC			LICA	
Munici	Municipalidad Otorgante Pci		Pcia.	otorgante	Se di	ó a la fuga			ar No	Identif	
NO A	NO APLICA NO		NO A	APLICA	NO /	APLICA	NO APLICA NO A		APLI	CA	

Descripción de I	a presunta infracción

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

15008

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO MAGAYANI NADIA CRUZ

CODIGO ID 655724

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Firma Infractor

Original

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE **GRISOLIA STELLA MARIS** CALINGASTA S/N **ROLDAN (CP 2134)** SANTA FE

12/07/2017

D.N.I. 22391204

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10667192

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 20/06/2017 Hora: 13:58:43 En: AP 01, Km 114 Sentido Ascendente. PCIA. DE SANTA FE **ASCENDENTE**

Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 135.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: PEF153 TIPO MARCA/MODELO:

RENAULT DUSTER PH2 PRIVILEGE 1.6

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición				
DETECTRA/LIDAR	DV2_001_LS080405	DETECTRA/LIDAR V2	autorizante DNCI Nº 349/2009				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS				
J		Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos		

QUEDA USTED NOTIFICADO EN F	ORMA LE	GAL	
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50
IMPORTE		\$ 3.346.50	

IMPORTE A PAGAR 14/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial Nº 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región Nº 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diazoto, emplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región № 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las preubas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial № 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las revista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 3. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 Acta de infracción 10667192 **FECHA DE VENCIMIENTO** Dominio 14/09/2017 Fecha de Emisión 12/07/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10667192